

*Quinto Sol*, vol. 27, n° 2, mayo-agosto 2023, ISSN 1851-2879, pp. 1-20  
<http://dx.doi.org/10.19137/qs.v27i2.6384>

Esta obra se publica bajo licencia Creative Commons 4.0 Internacional. (Atribución-No Comercial-Compartir Igual)



## Abstención, elección y revolución en la Convención Nacional Radical de 1934-1935

### Abstention, election and revolution in the 1934-35's National Convention of the Radical Civic Union

### Abstenção, eleição e revolução na Convenção Nacional Radical de 1934-1935

#### Sebastián Gimenez

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas  
Universidad Nacional de San Martín. Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales  
Argentina  
Correo electrónico: sebasgim82@gmail.com

#### Resumen

En la convención nacional celebrada en los últimos días de 1934 y primeros de 1935, la Unión Cívica Radical decidió retornar a la competencia electoral luego de más de tres años de permanecer en la abstención. Este artículo analiza tanto el marco en que esta tuvo lugar como los discursos pronunciados. En la medida en que allí se discutió la actitud a adoptar frente a un dispositivo (el electoral) que era constitutivo del radicalismo (el partido había surgido en 1890 para reclamar por el sufragio libre), consideramos que la convención de 1934-1935 se erige como un escenario privilegiado para explorar la

#### Palabras clave

Unión Cívica Radical  
identidades  
década de 1930  
revolución

identidad radical a mediados de los años treinta. El trabajo toma como fuente para el análisis las actas originales de la reunión, estas proveen la versión completa (o, al menos, la más completa disponible) de los discursos pronunciados en esa asamblea partidaria que, por distintos motivos, tuvo consecuencias decisivas sobre el devenir político, no solo del radicalismo, sino del país en su conjunto.

### **Abstract**

At the National Convention held in the last days of 1934 and in the first days of 1935, the Unión Cívica Radical (Radical Civic Union) decided to return to electoral competition, after more than three years of abstaining. This article analyzes both the speeches that were delivered at the Convention and the framework in which it took place. Since the attitude to adopt in the face of a device (the electoral one) that was constitutive of radicalism was discussed there (the party had arisen in 1890 to demand free suffrage), we consider that the 1934-35 Convention constitutes a privileged setting to explore radical identity in the mid-1930s. The work takes as a source for the analysis the original minutes of the Convention, which provide the complete version (or, at least, the most complete available) of the speeches delivered in this party assembly that, for different reasons, had decisive consequences on the political evolution not only of radicalism, but of the country as a whole.

### **Resumo**

Na convenção nacional realizada nos últimos dias de 1934 e início de 1935, a União Cívica Radical decidiu retornar à competição eleitoral após mais de três anos de abstenção. Este artigo analisa tanto o contexto em que isto decorreu como os discursos aí pronunciados. Na medida em que ali se discutiu a atitude a ser adotada diante de um dispositivo (eleitoral) constitutivo do radicalismo (o partido havia surgido em 1890 para exigir o sufrágio livre), consideramos que a convenção de 1934-1935 se configura como um cenário privilegiado para explorar a identidade radical em meados dos anos trinta. O trabalho toma como fonte de análise as atas originais da reunião, que fornecem a versão integral (ou, pelo menos, a versão mais completa disponível) dos discursos proferidos nesta assembleia partidária que, por motivos diversos, tiveram consequências decisivas sobre o futuro político, não só do radicalismo, mas do país como um todo.

Recepción del original: 15 de diciembre de 2021.

Aceptado para publicar: 06 de junio de 2022.

### **Keywords**

Radical Civic Union  
identities  
1930's  
revolution

### **Palavras-chave**

Unión Cívica Radical  
identidades  
década de 1930  
revolução



## **Abstención, elección y revolución en la Convención Nacional Radical de 1934-1935**

### **1. Introducción**

El domingo 30 de diciembre de 1934 comenzó a sesionar en el Teatro Coliseo de la ciudad de Buenos Aires la Convención Nacional (CN) de la Unión Cívica Radical (UCR). La reunión del más alto órgano de autoridad partidaria de los radicales se extendió por varios días, hasta la madrugada del 3 de enero del año siguiente.<sup>1</sup> Finalizó con una resolución que estaría destinada a cambiar los destinos del partido y, por qué no, del país en su conjunto: después de más de tres años de permanecer al margen de los comicios, la UCR resolvió que ya era momento de poner fin a la abstención electoral. La fuerza política que había sabido cosechar triunfos abrumadores mientras estuvo en plena vigencia la ley Sáenz Peña y que desde noviembre de 1931, en rechazo al veto dictatorial a su fórmula presidencial, se encontraba retirada de los comicios, decidía así volver a competir en las urnas.<sup>2</sup> Se trataba, en algún punto, de una decisión histórica, y de ello parecían ser conscientes todos los radicales, tanto los que participaron de las deliberaciones en el recinto como los que siguieron los debates desde los alrededores del teatro o desde sus propias casas.<sup>3</sup>

El momento recordaba aquella mítica convención de mayo de 1911, cuando la UCR había abandonado la "abstención revolucionaria" para pasar a jugar toda su suerte en el escenario electoral.<sup>4</sup> Pero si este paralelismo se imponía por la fuerza de su propio peso y fueron pocos los contemporáneos que resistieron a la tentación de caer en él, lo cierto es que las diferencias eran más pronunciadas que las semejanzas. En 1911, un radicalismo firmemente encolumnado detrás del sólido liderazgo de Hipólito Yrigoyen, se había asegurado de contar con todas las garantías necesarias para que su aterrizaje en las urnas no constituyera un paso en falso. Por su parte, el presidente de la nación, Roque Sáenz Peña, se apresuró a dar muestras de buena voluntad. Su vocación por garantizar elecciones limpias obedecía a un sencillo motivo: el éxito de su programa de reforma electoral se medía por la avenencia que pudiera encontrar en los radicales (Devoto, 1996; Halperin Donghi, 1999). Entre la elite dirigente reformista y la UCR existía así una relación de mutua conveniencia que las denuncias al "régimen" hechas por los herederos de Alem no llegaban a ocultar del todo.

A mediados de los años treinta, todo el decorado de la escena se mostraba diferente. Quien estaba al frente del Poder Ejecutivo nacional, Agustín P. Justo, no podía

---

<sup>1</sup> Solo la primera sesión fue en el Teatro Coliseo, la segunda tuvo lugar el 1 de enero de 1935 en la sede del Comité Nacional de la UCR en la calle Bernardo de Irigoyen y la tercera comenzó el 2 de enero y se celebró en el Salón Giuseppe Garibaldi de la calle Sarmiento. Fue recién en esta última sesión que se discutió la cuestión política de fondo.

<sup>2</sup> Una crónica del proceso político que condujo al radicalismo a decidir el retiro de las elecciones se encuentra en Félix Luna (1958, pp. 90-110) y en Robert Potash (1986, pp. 88-114).

<sup>3</sup> Una cadena de radios se montó para transmitir los discursos pronunciados en la convención y constituyó toda una novedad para los actos radicales.

<sup>4</sup> Una detallada crónica de la convención de 1911 se encuentra en Félix Luna (1954, pp. 196-198).

considerarse un colaborador radical. Por el contrario, sobaban los motivos para ver en él a un franco adversario de la UCR. Por añadidura, con independencia de su figura, era el propio régimen restaurado en 1932 el que se había erigido sobre la base de la exclusión radical. Ese régimen era, al fin y al cabo, el legado de una revolución que se había concretado con la finalidad de desplazar a la UCR de los primeros planos de poder en la vida política argentina (Halperin Donghi, 2004). Frente a un adversario de esas características, el radicalismo estaba lejos de presentar cohesión y unidad, y el resultado de la votación final de la CN así lo dejó ver: mientras 98 convencionales votaron por la concurrencia, 49 lo hicieron por la abstención.

Este artículo se propone analizar en profundidad la convención nacional del radicalismo celebrada en los últimos días de 1934 y en los primeros de 1935. En la medida en que allí se discutió la actitud que se debería adoptar frente a un dispositivo (el electoral) que era constitutivo del partido (en primera instancia, el partido había surgido en 1890 para reclamar por el sufragio libre), consideramos que la CN de 1934-1935 se erige como un escenario privilegiado para explorar la identidad radical a mediados de los años treinta. Los discursos que en ella se pronunciaron no pudieron dejar de problematizar el vínculo del radicalismo con el sufragio, lo cual, de modo directo, condujo a los convencionales a interrogarse por la razón de ser de la UCR en la vida pública argentina y por la modalidad legítima y eficaz de intervención en la contienda política.

En numerosas oportunidades se ha señalado el hecho de que el retorno del radicalismo a la concurrencia electoral significó un punto de inflexión tanto para el régimen político en general (de Privitellio, 2001; Halperin Donghi, 2004; Béjar, 2005; Cattaruzza, 2009; Hora, 2013) como para la UCR en particular (Macor, 2001; Persello, 2004). El análisis de la CN de 1934-1935 nos permitirá profundizar esta mirada, para poner de relieve hasta qué punto regresar al sufragio no fue, para el radicalismo, un simple cambio "táctico" o "estratégico". Se trató, más ampliamente, de una reformulación global de la identidad partidaria. Participar de los comicios constituyó, para las máximas autoridades de la UCR, un modo de dar muestras de que el partido que lideraban estaba firmemente comprometido con la defensa del orden institucional. Sin embargo, la idea de un radicalismo unívocamente inclinado hacia el orden estuvo lejos de ser aceptada por el conjunto de los miembros del partido. En respuesta, otros sentidos fueron puestos en circulación respecto a lo que significaba la elección y el vínculo del radicalismo con ella, y con la revolución.

Para analizar esta coyuntura, la CN de 1934-1935 constituye una instancia privilegiada, no solo porque allí se expresaron con particular nitidez estas diferentes posturas. En alguna medida, puede decirse que en dicha convención, esas posiciones se constituyeron como tales. Desde luego, ninguna idea es del todo nueva, y es un sinsentido pretender encontrar el momento fundacional de un posicionamiento determinado. Si, consecuentemente, la CN de 1934-1935 puede considerarse como un punto de inflexión, es porque la decisión de retornar al comicio que allí se tomó articuló diferentes posicionamientos y obligó a los actores que los sustentaban a explicitarlos en el marco de un diálogo franco y abierto. A la idea del sufragio como dispositivo de pacificación (propuesto por los convencionales que primero tomaron la palabra: José Luis Cantilo y Benito Soria) se le opuso la del sufragio revolucionario (sustentada por Mario Castex y José Peco). Y a la idea de la abstención pacífica (defendida por Ricardo Rojas), los "Radicales Fuertes", en un manifiesto que hicieron circular por fuera del recinto

de sesiones, le contrapusieron la de la abstención revolucionaria. Este cuadrante de posicionamientos fracturó las filas radicales y puso en evidencia que la fragmentación que atravesaba a la UCR afectaba al núcleo de conceptos más básicos que constituían la identidad partidaria.

Las actas originales de la CN de 1934-1935 fueron nuestra fuente privilegiada de análisis<sup>5</sup> porque nos proveen la versión completa (o, al menos, la más completa disponible) de los discursos que allí se pronunciaron. Complementariamente, hemos revisado periódicos y diarios que nos permitieron reconstruir, no solo el contexto en el que se celebró la convención, sino también todo lo que se produjo alrededor de ella. El artículo comienza precisamente dando cuenta de esta dimensión y luego examina las intervenciones de los convencionales a partir de dos ejes: los sentidos que ellos otorgaron a la concurrencia (y a su reverso: la abstención), y los significados que construyeron en torno a la revolución.

## 2. La Convención Nacional Radical en pasado y en presente

En la carta orgánica sancionada en el momento fundacional del partido (1891), la UCR estableció la creación de dos organismos de gobierno interno. El Comité Nacional, que era el encargado de la gestión cotidiana de los asuntos partidarios. La Convención Nacional, por su parte, seleccionaba los candidatos a presidente, evaluaba posibles modificaciones estatutarias y deliberaba (y decidía) sobre cuestiones consideradas de especial gravitación para el partido.<sup>6</sup> Si el Comité remedaba al Poder Ejecutivo, la CN seguía las líneas del Legislativo: se trataba de una asamblea deliberativa con representación de los radicales de todas las provincias.<sup>7</sup>

Durante las cuatro primeras décadas de existencia del radicalismo, esos dos órganos tuvieron un funcionamiento irregular y discontinuo. En particular, la CN tuvo serias dificultades para reunirse y sesionar. Cuando el partido estuvo en el llano, conspiró contra ello la escasez de recursos, la proliferación de conflictos internos y los sucesivos períodos de persecución, cárcel y reclusión. Cuando estuvo en el gobierno, fue desde el Poder Ejecutivo nacional que se tomaron las decisiones más importantes atinentes al partido.

Recién después de 1930 la CN adquirió un funcionamiento regular y dinámico. En gran medida, ello se debió a la demanda de "institucionalización" que se instaló entonces en toda la dirigencia partidaria. Recordemos que, luego del golpe de Estado de septiembre de 1930, entre los radicales cundió un profundo espíritu de autocritica. El derrocamiento de Yrigoyen se tendió a ver como la consecuencia de severos errores cometidos por la UCR desde el gobierno. En última instancia, dichos errores se debían –

---

<sup>5</sup> En la Biblioteca Nacional Mariano Moreno se encuentra el Fondo del Centro de Estudios Nacionales (Fondo CEN) que contiene el archivo de Arturo Frondizi, en las Cajas 923 y 924 de dicho Fondo están las actas originales de las convenciones nacionales de la UCR celebradas entre 1933 y 1955. Es de presumir que esos documentos partidarios estuvieron bajo la órbita de Frondizi cuando él era el presidente del radicalismo y que, luego de la división de la UCR en 1956, fue quien se quedó con la custodia de los documentos.

<sup>6</sup> Lejos de ser un rasgo exclusivo de la UCR, la organización en convenciones y comités fue una característica compartida por muchos partidos políticos de fines del siglo XIX. Esa modalidad de gobierno constituía una imitación de los grandes partidos norteamericanos, en los cuales se tendía a ver la forma más avanzada y moderna de organización política (Hirsch, 2016, p. 360).

<sup>7</sup> La convención nacional estaba formada por los delegados nombrados por las convenciones provinciales, en número igual a la representación que cada provincia tenía en el Congreso nacional.

argüían los radicales– al carácter inorgánico asumido por el partido; por lo tanto, era menester reordenar el radicalismo. Para los radicales de la época, esto significaba elaborar un programa y, sobre todo, revitalizar las instituciones de gobierno interno. Como nuevo jefe de la UCR, Marcelo Torcuato de Alvear asumió estas demandas en todas sus consecuencias (Giménez, 2016; Losada, 2016<sup>a</sup>). La reorganización radical que lideró tuvo como uno de sus ejes principales la regularización de los organismos partidarios, sobre todo del más importante de ellos, la CN, a la cual se propuso convocar periódica y sistemáticamente a sesionar. Lejos de quedar en la mera promesa, y pese a los tiempos por demás difíciles que hubo de atravesar el radicalismo en los años siguientes, desde 1931 la CN se reunió todos los años.<sup>8</sup>

Las reuniones del máximo órgano de autoridad partidaria suscitaban enorme expectativa entre los radicales. Y, dado que allí se encontraban los correligionarios de todo el país, sabían estar revestidas de un gran espíritu festivo. Amplias manifestaciones solían tener lugar en paralelo a la celebración de las sesiones.<sup>9</sup> A fines de 1934, sin embargo, una indisimulable tensión recorría el ambiente. Estaba fresco en la memoria de todos lo sucedido en Santa Fe en diciembre del año anterior, cuando la CN debió interrumpir anticipadamente las sesiones a causa del estallido de un alzamiento armado. Este conato revolucionario había sido ejecutado a espaldas de la dirigencia partidaria radical. El gobierno de Justo, no obstante, decidió descargar sobre esta el grueso de la represión. Los convencionales radicales fueron detenidos y trasladados a la isla Martín García.<sup>10</sup> Se trató de la más amplia represión sufrida por el Partido Radical en toda su historia. La plana mayor de la dirigencia fue confinada en bloque y sometida a las peores humillaciones. La implantación del Estado de sitio (que recién sería levantado el 9 de julio de 1934) sirvió de marco para extender las arbitrariedades por largos meses.

En los días previos a la celebración de la CN de 1934-1935 volvieron a circular rumores de revolución.<sup>11</sup> Antes del inicio de las sesiones, la detonación de bombas en

---

<sup>8</sup> La CN asumió un rol clave en todo el proceso electoral de la segunda mitad de 1931: en el mes de septiembre se reunió para elaborar un programa, modificar la carta orgánica y elegir la fórmula presidencial, y en octubre sesionó en numerosas ocasiones hasta decidir la no concurrencia. En abril de 1932 fijó las pautas del proceso de reorganización y en diciembre de 1933 se reunió en Santa Fe con un final trágico al que ahora haremos referencia.

<sup>9</sup> En particular, la última CN reunida en Santa Fe estuvo acompañada de movilizaciones francamente masivas y esto estuvo lejos de ser un hecho aislado. Como bien ha mostrado Marianne González Alemán (2012), el radicalismo en este período impulsó una gran cantidad de manifestaciones que supieron atraer importantes caudales de concurrencia (pp. 353-365). El entierro de Yrigoyen en julio de 1933 no es, desde esta perspectiva, sino el más recordado de una serie de actos multitudinarios protagonizados por los radicales en los primeros años treinta. Esto quizá contribuye a explicar la saña represiva de Justo: a través de la fuerza, el presidente buscó desarticular a un partido que, aunque sumido internamente en la fragmentación, demostraba conservar intacto el vínculo identitario con sus bases.

<sup>10</sup> Martín García es una isla ubicada en el extremo norte de la provincia de Buenos Aires que desde la época de la colonia funcionó como cárcel para albergar a los delincuentes más peligrosos de la ciudad. A fines del siglo XIX, el presidio se reconvirtió en el Penal Naval Militar. Bajo la órbita de las Fuerzas Armadas, la prisión se utilizó en sucesivas ocasiones para alojar a detenidos por causas políticas.

<sup>11</sup> A principios de diciembre, las autoridades de la UCR se vieron obligadas a emitir el siguiente comunicado: “La Mesa Directiva del Comité Nacional de la Unión Cívica Radical ha considerado rumores circulantes, recogidos por órganos de la prensa diaria, referentes a posibles alteraciones del orden público en las cuales se atribuye participación a ciudadanos vinculados al partido. Con ese motivo, declara que desautoriza las referidas especies y que en caso de existir tales tentativas, las reprueba terminantemente, por cuanto son ajenas en absoluto a las actividades del partido”. Emitió un comunicado la Mesa Directiva del Comité Nacional (6 de diciembre de 1934). *La Nación*, p. 1. Biblioteca del Congreso de la Nación (BCN), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

distintos barrios de la ciudad de Buenos Aires<sup>12</sup> reactivó el temor de los máximos dirigentes radicales por el potencial estallido de hechos de armas que dieran pie al desencadenamiento de una nueva escalada represiva. Aunque finalmente nada de ello sucedió, lo cierto es que no por eso el gobierno se privó de hacer pesar su poder de coerción sobre la asamblea radical: el mismo día de inicio de las sesiones, el Poder Ejecutivo comunicó que solo serían transmitidos por radio los discursos que contaran con previa aprobación de las autoridades.<sup>13</sup> Además, impidió que los radicales acompañaran la celebración de su convención con actos organizados por fuera del recinto: cuando, al finalizar la primera sesión, un convencional propuso la moción de movilizar, lo impidió la policía presente en el lugar.<sup>14</sup>

Pero, en rigor, no fueron solo cuestiones externas al partido las que opacaron el espíritu festivo propio de las asambleas radicales. Lo que gravitó sobre todo en esa dirección fue la fuerte división que fracturó las filas radicales entre los partidarios de la abstención y los de la concurrencia. Recordemos que la CN reunida en Santa Fe había ratificado la abstención. Pese a ello, los partidarios de la concurrencia se habían hecho fuertes durante todo el año 1934. En marzo –mientras muchos dirigentes de la UCR se encontraban en el exilio o detenidos en la gélida cárcel de Ushuaia–, los radicales tucumanos presentaron candidatos para competir en los comicios legislativos de su provincia (Campero, 2018). Volvieron a hacerlo en diciembre, esta vez para disputar por la gobernación. Obtuvieron allí un éxito resonante, cuyos ecos envolvieron a la CN aquí analizada: apenas unos días antes de que esta empezara a sesionar, los diarios de todo el país daban a conocer la noticia del triunfo radical en Tucumán. Esa victoria no podía sino ejercer un enorme poder de seducción sobre el resto de los radicales. El gobierno no dejaba de ser un enemigo, pero era uno que, en apariencia, se podía vencer por medio de las armas del sufragio.

A fines de 1934, esta postura se hallaba extendida al punto de que era *vox populi* que de la CN emanaría una resolución favorable al levantamiento de la abstención. Los principales dirigentes radicales, y principalmente Marcelo T. de Alvear, estaban a esa altura convencidos de que la UCR no tenía alternativa, e hicieron todos los esfuerzos para volcar la estructura partidaria hacia el retorno al comicio.<sup>15</sup>

Ahora bien, este resultado, que se sabía mayoritario, no era todo lo consistente que luego se tendería a creer. Basta mencionar que los comités de los distritos más relevantes y populosos (Capital Federal, Córdoba y provincia de Buenos Aires) estaban presididos por dirigentes (Francisco Albarracín, Amadeo Sabattini y Juan O'Farrell, respectivamente) que se oponían al regreso del radicalismo al comicio.<sup>16</sup> Otras

---

<sup>12</sup> Explotaron hoy seis bombas en Buenos Aires (26 de diciembre de 1934). *La Nación*, p. 3.

<sup>13</sup> Los discursos radicales fueron censurados por el Correo de la Nación (31 de diciembre de 1934). *El Orden*, p. 3. BCN.

<sup>14</sup> Disolvió la policía una manifestación (31 de diciembre de 1934). *El Orden*, p. 2.

<sup>15</sup> Alvear casi no hizo declaraciones públicas en la coyuntura crítica de fines de 1934 y tampoco hizo uso de la palabra en la convención. No obstante, comentarios suyos realizados con posterioridad muestran que trabajó activamente a favor del regreso al comicio. A principios de 1936 le escribía a O'Farrell: "Conoce [Ud.] con cuánto fervor he abogado por el retorno a la acción electoral. La creía y creo, limpiamente ejercitada, fuente de considerables bienes para el país". Carta de Alvear a Juan A. O'Farrell. Buenos Aires, enero de 1936, reproducida en Botana, Gallo y Fernández (2000, pp. 232-238).

<sup>16</sup> Esos dirigentes, sin embargo, no arrastraron el voto del conjunto de los convencionales de sus respectivos distritos: de los 32 convencionales porteños solo 11 acompañaron la abstención, de los 41 bonaerenses solo 17 y de los 15 cordobeses solamente 8. El caso de Córdoba resulta por demás curioso y relevante. El principal referente de esa provincia, Amadeo Sabattini, fue uno de los dirigentes que con mayor tesón defendió la

provincias, si bien menos gravitantes en lo numérico, se encontraban mayoritaria y militantemente inclinadas a favor de una firme postura abstencionista.<sup>17</sup> Por otra parte, si los concurrentistas tenían buenos argumentos para defender su posición, también (como enseguida veremos) eran sólidos los fundamentos de la postura abstencionista. Y esta contaba, por añadidura, con un recurso inestimable para movilizar en un contexto de asamblea: el de la épica.

La abstención tenía, qué duda cabe, el esplendor de la abnegación y el brillo de la renuncia heroica. Para un partido que había construido su identidad en analogía con el martirologio cristiano y que gustaba por ello subrayar los componentes sacrificiales de su accionar, esta decisión era de un atractivo irrecusable. Más todavía si esa gesta encontraba el vocero adecuado. Y es precisamente esto lo que sucedió en la convención de 1934-1935. Ricardo Rojas supo exponer allí con inigualable maestría las razones por las cuales el partido debía permanecer al margen de toda competencia electoral.

Recordemos que, por estatuto, la CN se servía para su funcionamiento de comisiones que se encargaban de estudiar las cuestiones a tratar por la CN y de elevar luego a esta los dictámenes para que decidiera su aprobación o rechazo. En la convención de 1934-1935 se formó una "Comisión de Asuntos Políticos" que deliberó sobre el principal punto que debería abordar la asamblea: la abstención o la concurrencia. En dicha Comisión no hubo acuerdo, por lo cual fueron dos los despachos que se remitieron a la convención: el de mayoría disponía autorizar "la concurrencia del partido a los comicios nacionales, provinciales o municipales, salvo los casos en que, por razones políticas, electorales o de fuerza, considerara impracticable esta resolución".<sup>18</sup> El de minoría, por su parte, establecía: "Mantener la orientación partidaria dada en 1932 y 1933... por no ser hoy oportuno el levantamiento de la abstención y porque en caso de hacerlo deberá prepararse un plan de acción general".<sup>19</sup>

Cada despacho tuvo en la convención su miembro informante. José Luis Cantilo ofició de abogado por parte de la mayoría y Ricardo Rojas lo hizo por la minoría. El contrapunto entre ambos fue el que organizó el conjunto de la convención aquí analizada.

---

abstención, incluso, había prometido que si la CN decidía la concurrencia, él renunciaría a la presidencia del Comité de Córdoba y así lo hizo efectivamente (Tcach, 2007, p. 139), aunque la dimisión lejos estuvo de presentarse en tono de denuncia. Sabattini se apresuró a aclarar que su defección del comité "no significa la más leve protesta en contra de las resoluciones sancionadas por la última Convención Nacional, las que no sólo acato plenamente, sino que estoy dispuesto a servir las por entero en las luchas políticas que se avecinan" (citado en Tcach, 2007, p. 140). Es decir, Sabattini se oponía a la concurrencia pero en su mayor acto de protesta por el retorno a las urnas –la renuncia a la presidencia del comité– decía que estaba dispuesto a concurrir a elecciones. El perfecto oportunismo que se dejaba adivinar en sus palabras adquiría su plena constatación cuando se recuerda que la carta orgánica provincial del radicalismo cordobés impedía ocupar cargos públicos a quienes ejercían puestos de representación en el comité central (Tcach, 2007, p. 140).

<sup>17</sup> En términos proporcionales, Jujuy fue la provincia que más acompañó la abstención (tres de sus cuatro convencionales se opusieron a la concurrencia). Santiago del Estero dividió sus ocho votos en igual cantidad entre una y otra moción. El resto de los votos abstencionistas provinieron de Santa Fe (cuatro), Salta (uno) y San Luis (uno). Los convencionales de Mendoza, Tucumán, Catamarca, Entre Ríos y La Rioja votaron unánimemente a favor del retorno a la concurrencia electoral.

<sup>18</sup> Unión Cívica Radical. Actas de la Convención Nacional. Buenos Aires, 30 y 31 de diciembre de 1934, 1 y 2 de enero de 1935, p. 30. Fondo CEN, Caja 923, Documento 47. Biblioteca Nacional Mariano Moreno, Buenos Aires, Argentina (a partir de ahora citaremos este documento como: Actas).

<sup>19</sup> Actas, p. 42.

Cantilo y Rojas expresaban dos trayectorias muy diferentes y, en algún punto, incluso opuestas. Cantilo contaba con la legitimidad que le brindaba haber puesto toda una vida al servicio de la UCR y a mediados de los años treinta podía ser considerado una especie de leyenda viva del radicalismo. Formaba parte –junto con Alvear y unos poquísimos dirigentes más que se dejaban contar con los dedos de una mano– del panteón de referentes radicales que eran capaces de narrar la historia partidaria completa apelando al solo recurso de su memoria personal.<sup>20</sup>

Ricardo Rojas, en notorio contraste, era verdaderamente un recién llegado a las filas de la UCR,<sup>21</sup> se había alistado al partido inmediatamente después del golpe de Estado de septiembre de 1930. Experimentó en el radicalismo un ascenso meteórico, que sobresale más cuando se tienen en consideración los mecanismos por demás tradicionales que la UCR pautaba para alcanzar espacios de influencia al interior de su estructura. Ya en octubre de 1931, Rojas había desempeñado un papel protagónico en la UCR: fue uno de los dirigentes que más impulsó la no concurrencia electoral luego de conocido el decreto de inhabilitación de candidaturas sancionado por José F. Uriburu, y fue de su pluma que salió el manifiesto del “comicio cerrado” que comunicó esa decisión a la ciudadanía. En adelante, su compromiso con la abstención no reconocería fisuras.

Desde luego que es imposible no trazar un vínculo entre la trayectoria de Rojas y su postura abstencionista: ¿no era su condición de intelectual lo que hacía de él una figura de por sí lejana al dispositivo electoral? ¿Era su nula dependencia del mecanismo del sufragio el factor que lo tornaba favorable a posturas que otros dirigentes –ellos sí, plenamente atados a la participación en las urnas– no podían adoptar indefinidamente sin poner en riesgo su sobrevivencia política? Aunque sobran las razones para responder por la positiva a estos interrogantes, también es menester recordar que la suya estuvo lejos de ser una voz aislada al interior de la convención. Por lo demás, el propio Rojas se ocupó de intentar neutralizar posibles impugnaciones a su intervención que enfatizaran ese aspecto débil de su postura –del cual era, al menos en parte, consciente–. Comenzó por hacer referencia a la reclusión que había sufrido en el sur<sup>22</sup> y agradeció el respaldo recibido por otros “viejos radicales”. Desde allí construyó una sólida argumentación que, sin descuidar aspectos identitarios, se basó en un análisis de la coyuntura política y en reclamar un “plan general” de acción.

Cantilo, por su parte, estableció como punto fuerte de su presentación el recurso a la historia. Aunque luego vamos a ver con mayor detalle su argumento, queremos ahora llamar la atención sobre la enorme relevancia que la historia y la tradición tenían en la configuración simbólica de la UCR. Desde sus orígenes, el radicalismo rindió solemne tributo a los antepasados, y cifró la grandeza de su causa en la continuidad que ella guardaba con las gestas que habían dado origen a la Argentina como nación independiente (Alonso, 2000). En la CN de 1934-1935, la importancia otorgada a la tradición resultó muy visible. De hecho, ella se inició con una calurosa bienvenida a

---

<sup>20</sup> José Luis Cantilo había participado tanto de la revuelta del Parque como de la fundación de la UCR en 1891.

<sup>21</sup> Fernando Devoto (2002, pp. 61-86 y pp. 130-134) ofrece una visión de conjunto de la trayectoria política, intelectual y académica de Rojas. Sobre su actuación en el radicalismo, véase Giacobone y Gallo (1991).

<sup>22</sup> Rojas empezó su oratoria haciendo referencia dos veces a la reclusión que había padecido, afirmó: “Recuerdo aquellas horas de Martín García, cuando el Sr. Presidente [Pueyrredón] y yo vivimos juntos bajo el mismo infamante galpón” (Actas, p. 34). Un poco más adelante, señaló: “Hace meses, cuando volví de Ushuaia, encontré que gran parte de la conciencia partidaria, respecto de nuestro problema político, habíase modificado” (Actas, p. 35).

Marcelo T. de Alvear, ofrendada por una orquesta que ejecutó la marcha de Ituzaingó. Los radicales asimilaban así al jefe partidario con su más insigne antecesor,<sup>23</sup> y a este con las batallas que se habían librado para hacer realidad el sueño de una Argentina independiente. La legitimidad irrecusable de la causa radical estaba dada, en última instancia, por la fidelidad que la UCR guardaba con esas tradiciones sagradas.

Ahora bien, si las posturas de Cantilo y Rojas fueron antagónicas en lo relativo a la estrategia electoral, en referencia a la revolución mostraron mayor sintonía: ambos se mantuvieron distantes de ese acontecimiento. La postura favorable a la revolución no estuvo, sin embargo, ausente de la CN. Dos posiciones enunciativas se expresaron en este sentido. *Fuera* de la convención circuló el manifiesto de los "Radicales Fuertes", redactado por muchos de quienes medio año más tarde (en junio de 1935) fundarían FORJA, el manifiesto no solo impugnaba la decisión que adoptaría la CN, sino que avanzaba hasta rechazar la legitimidad del cuerpo decisorio en su conjunto.<sup>24</sup> *Dentro* de la CN, fueron, llamativamente, los convencionales que abogaron por el retorno a la concurrencia los que reivindicaron la revolución. Mario Castex y José Peco argumentaron larga y sólidamente en esta dirección. Antes de analizar en profundidad este tema, exploraremos los sentidos que le dieron a la elección y a la abstención en la CN de 1934-1935.

### 3. Los sentidos de la elección y de la abstención

Todo el espíritu de la convención de 1934-1935 se presentó bajo el signo de la división. Entre abstención y concurrencia parecía existir un antagonismo irreductible. Por eso fue sorpresiva y efectiva la intervención de Rojas, quien buscó, antes que cualquier otra cosa, desarticular esa antinomia y salirse así del lugar que tenía preestablecido en el debate. Rojas se identificó incluso con la postura contraria a la suya: adujo ser plenamente "concurrencista", en tanto el radicalismo era un partido que, por historia y por temperamento, no dejaba otra alternativa:

Debemos, señores Convencionales, disipar hasta en nuestro lenguaje la confusión mental con que nos encontramos como colectividad política, a fin de entendernos mejor. ¿Qué otra cosa puede ser un radical, sino partidario del comicio, puesto que el radicalismo nació para defender la libre expresión de la voluntad popular?... De acuerdo, pues, con su historia y su doctrina, el partido radical siente la vocación del sufragio, y no cesó de luchar por él hasta conseguir su garantía, no sólo en la ley, sino en los hechos... Por eso me ha parecido absurdo hacer del mito electoralista una divisa teórica de antagonismo interno dentro del partido.<sup>25</sup>

Al decir de Rojas, era un absurdo que al interior de la UCR existiera una corriente "electoralista", constituía, en rigor, una redundancia: ser radical era ser *ya* partidario del voto. El radicalismo había nacido para reivindicar el sufragio libre, a lo largo de su

---

<sup>23</sup> Carlos María de Alvear, abuelo de Marcelo T., fue comandante de las tropas del ejército rioplatense que se impuso en Ituzaingó al ejército del Imperio del Brasil.

<sup>24</sup> Decían los "Fuertes": "La U.C.R. no es un partido, y por eso no la entienden ni pueden manejarla los vendepatrias que hoy infectan sus cuerpos directivos. Ella no se contiene en los límites de una casa de reunión, ni en una lista de nombres, ni en los programas redactados en la estulticia de falseadas convenciones" (Vocación revolucionaria del radicalismo, reproducido en Jauretche, 1962, p. 95). Sobre los "Fuertes", véase Scenna (1983, pp. 75-80).

<sup>25</sup> Actas, p. 36.

trayectoria, no había hecho más que defender esa bandera. El concurrencismo era, pues, una tendencia consustancial al radicalismo. Lo que constituía una contradicción, para Rojas, era ser radical y no ansiar la participación electoral. Y así como para Rojas el "electoralismo" era un "mito", también lo era a su juicio el "abstencionismo". En sus palabras:

También el mito abstencionista padece de confusión. ¡El mito abstencionista!... ¿Qué puede ser? ¿Es el voto de castidad? ¿Es el retiro de toda vida ciudadana? ¿Es la inacción? ¿Es por lo contrario, el deseo de preparar la protesta? Entran muchos ingredientes, de misticismo y de rebeldía en ese mito; pero en ningún momento he dicho que nuestra actitud posterior a 1930 puede considerarse como una verdadera abstención. La abstención es un hecho deliberado y voluntario, y nuestra situación no lo fue. El partido concurrió al comicio el 5 de abril, y todos sabemos lo que ocurrió: se anuló el escrutinio. Quiso ir por segunda vez el 8 de noviembre, y... "sé vetó" a nuestros candidatos.<sup>26</sup>

El radicalismo, en su opinión, en todo el período posterior al golpe de Estado setembrino permaneció fiel a su esencia concurrencista. Hizo todo lo que estuvo a su alcance para participar de las elecciones, incluso cuando eso significó avalar la discontinuidad institucional introducida por el golpe de Estado, pero fue expulsado de las urnas, no eligió apartarse del comicio. Fue llevado a esa situación por un gobierno dictatorial decidido a excluir a la UCR de la legítima competencia por el sufragio. Se trataba de una actitud sin precedentes en la historia nacional. Por este motivo, señalaba Rojas, era equivocado llamar "abstención" a la no concurrencia electoral de la UCR. "Abstención", aclaraba, "es un hecho deliberado y voluntario", y no fue ni deliberada ni voluntaria la no concurrencia electoral de la UCR, fue, por el contrario, el resultado de una imposición externa. En sus palabras:

Ante esta situación de hecho, impuesta por actos de tiranía contra todo un pueblo, cuyas consecuencias aún palpamos, la gente le llamó "abstención", con su viejo vocabulario del partido; pero eso no era abstención. Eso se llama proscripción... El adversario, mediante actos de fuerza, nos llevó a esa situación. Fuimos a ella forzados, en contra de nuestra historia y de nuestra doctrina. Por eso nuestro manifiesto de 1931 se llamó "El comicio cerrado", y en eso dijimos que eso no era una abstención. Eso era la proscripción. Más grave que el destierro de la patria fue la expulsión de la ciudadanía.<sup>27</sup>

El reemplazo de palabras propuesto por Rojas estaba lejos de agotarse en una mera cuestión semántica. El término *proscripción* enfatizaba que habían sido las autoridades nacionales quienes habían excluido al radicalismo de las elecciones. Por ende, la no concurrencia electoral era el resultado de la coacción oficial, no de una decisión libre tomada por la UCR. ¿Y quién podía garantizar ahora que esas autoridades actuarían de otro modo? Para Rojas esta era la primera pregunta que se debía atender: "¿Al cabo de dos años el comicio se ha reabierto? He ahí una de las cuestiones fundamentales que necesitamos oír contestadas por el informe de la mayoría. Todo parece indicar, sin embargo, que las cosas se encuentran como estaban".<sup>28</sup>

---

<sup>26</sup> Actas, pp. 36-37.

<sup>27</sup> Actas, pp. 37-38.

<sup>28</sup> Actas, p. 44. Este fue el principal argumento que recuperaron los demás convencionales que abogaron por la permanencia del radicalismo en la abstención. El convencional Conte señaló: "El problema es serio ya que

Según Rojas, el término “abstención” llevaba además a establecer una ligazón incorrecta e ilegítima con otros momentos de la trayectoria radical. En el período anterior a la Ley Sáenz Peña, el radicalismo sí había practicado la abstención, en tanto fue una decisión suya el no participar de los comicios. Ahora, la situación era diferente:

El Dr. Cantilo que nos ha hablado de las elecciones de otro tiempo, no encontrará en esos años un úcase que anulara el veredicto popular, que él mismo había practicado, ni que vetara candidaturas, por decreto. Esa vergüenza nunca existió en la antigua historia del partido, ni en la historia de ningún país americano... ¿Por qué vamos a olvidar los radicales esas cosas? ¿Por qué vamos a argumentar con los sucesos de hace cuarenta años y no con los de hoy?<sup>29</sup>

Rojas se oponía así al punto central de la argumentación de Cantilo, la cual se había basado en establecer una analogía de la situación vivida por el radicalismo a comienzo de la década del treinta con aquella otra que el partido había experimentado en sus primeros años en la vida pública. En tal sentido, Cantilo afirmó: “Durante la presidencia de Alem, alma del partido, éste concurrió a elecciones a pesar de agravios y de medidas que erróneamente creemos que son de nuestros tiempos.... Hacía valer el derecho al sufragio, siempre que existía una posibilidad de reivindicarlo”.<sup>30</sup>

En la misma tónica, Cantilo reconstruía toda la historia partidaria hasta 1912, mostraba cómo en cada coyuntura, pese a tener a sus dirigentes en el destierro o en la prisión, el radicalismo había hecho todo lo posible para participar de los comicios. Y si bien Yrigoyen, cuando asumió la conducción del partido, retiró a la UCR de las urnas, no por ello se privó de negociar con las autoridades pese a su origen completamente ilegítimo; Cantilo concluía:

Mencionar estos antecedentes, es para demostrar cuál fue el ánimo del partido en todo momento.... [S]e confunde intransigencia con abstención. La abstención era un procedimiento circunstancial que en muchos casos fue determinada, como nos ocurrió a nosotros mismos bajo la dictadura de Uriburu.... Levantar la abstención no es transigir como mengua para lo que es perdurable en nuestro partido.<sup>31</sup>

La postura de Cantilo conllevaba el peligro de naturalizar las profundas irregularidades que se estaban cometiendo contra el entramado institucional. La historia política argentina aparecía en su alegato como una sucesión sin fisuras de violaciones al

---

la Convención del 32 determinó que todos los gobiernos surgidos después del 6 de septiembre se los debía considerar de hecho. Si se concurre a los comicios quebramos la intransigencia con el reconocimiento de estos gobiernos. Hechos nuevos no se han producido y nada obliga a quebrar una actitud ya adoptada” (Actas, p. 53). Elías Melópulos, por su parte, afirmó: “Nuestra posición abstencionista se funda en... un hecho gravísimo, serio, que ha afectado profundamente nuestra sensibilidad de argentinos: que el gobierno que rige actualmente los destinos de la República es el resultado de un despojo violento, es un gobierno de hecho, beneficiario de la fuerza y de la violencia. Así lo declaró también la UCR. En estas condiciones, podría aceptarse el debate sobre la posibilidad de concurrir o no a los comicios convocados por el gobierno de hecho, si éste hubiera realizado algún acto de trascendencia, como el del Presidente Sáenz Peña, que nos hiciera presumir en cierta medida buenas intenciones. ¿Cuáles son los actos que ha realizado este gobierno de hecho que modifiquen su posición ante la conciencia pública, y signifiquen una garantía para la U. C. Radical?” (Actas, p. 49).

<sup>29</sup> Actas, p. 42.

<sup>30</sup> Actas, p. 31

<sup>31</sup> Actas, p. 33-34.

ordenamiento legal y a la voluntad popular. Y el radicalismo, como un partido que sabía lidiar con esas situaciones sin tensar innecesariamente las cuerdas. Cantilo llegaba así al punto cúlmine de su argumento: el radicalismo, en su visión, era esencialmente un partido *no* revolucionario. Si en el pasado remoto, esporádicamente, la UCR había hecho la revolución, fue porque las circunstancias no le dejaron alternativa; pero el vínculo entre radicalismo y revolución estaba lejos de ser uno de necesidad. Veamos esto con mayor detalle.

#### 4. Los sentidos de la revolución

La revolución estuvo presente en todas las intervenciones de los convencionales. Aunque esto podía resultar esperable, no deja de ser llamativo que todos los que tomaran la palabra se vieran en la obligación de aludir a la revolución y sentar postura al respecto.

Cantilo fue el que primero que avanzó en esa dirección y lo hizo de modo sumamente enfático. En la intervención que dio inicio a las sesiones de la CN, definió al radicalismo en función del vínculo que había guardado con la revolución, señaló que: “La Unión Cívica Radical no fue un partido revolucionario por ortodoxia, sino porque así lo impuso en determinadas ocasiones, como una fatalidad, la ceguera de sus antagonistas”.<sup>32</sup> En esas palabras estaba contenida la posibilidad de que el salto hacia el sufragio se concibiera como una impugnación de la revolución. Inmediatamente después de él tomó la palabra el convencional por Córdoba Benito Soria, quien se encargó de poner en evidencia que las expresiones de Cantilo formaban parte de un núcleo de sentido mayor, claramente acordado, tendiente a presentar al radicalismo como garante del orden y, como tal, por principio ligado a la ley y al sufragio; por ende, opuesto a la revolución. Afirmó Soria:

somos un partido intermedio, de orden y respeto de todas las opiniones.... Como partido nacional y orgánico deseamos para la patria días de tranquilidad y de paz, porque las revoluciones, males necesarios a veces, pero males siempre, no pueden entrar en el programa de ningún partido ni rechazarlas tampoco en absoluto, ya que en algunas ocasiones son el fruto de las circunstancias. Organizar un partido para la revolución y no para la legalidad, me parece una locura, porque es dar muestra de improvisación que se paga muy cara, el mismo día de la victoria.<sup>33</sup>

Para Soria y Cantilo la revolución era, en esencia, un mal, una práctica que conducía al desorden. Por el contrario, el sufragio era el medio adecuado para pacificar la sociedad y la política. El radicalismo, como partido intrínsecamente comprometido con los ideales de paz y de armonía, no podía abandonar el comicio sino a riesgo de sacrificar sus más caros principios.

La idea de un radicalismo no solo distante sino opuesto a la revolución constituyó la principal novedad que trajo consigo el retorno a la concurrencia. Se trató de una reformulación identitaria de primera magnitud. Las intervenciones de Cantilo y Soria no fueron, en este sentido, sino los primeros jalones de una narrativa que a partir de allí la jefatura partidaria sostendría con especial énfasis. La prédica de Marcelo T. de Alvear

---

<sup>32</sup> Actas, p. 30.

<sup>33</sup> Actas, p. 32.

contraria a la revolución –sobre la cual se ha llamado la atención (Losada, 2016<sup>b</sup>)– debe ser puesta en este contexto específico. Lejos de ser un rasgo invariable de su discurso, recién cuando el radicalismo decidió abandonar la abstención fue que se acentuó la postura contrarrevolucionaria en su gramática discursiva.

Para la cúpula partidaria, se deduce de aquí, regresar al voto no fue solo un cambio “táctico” o “estratégico”; se trató, más ampliamente, de una reformulación global de la presentación pública del radicalismo. Al participar de las elecciones, la UCR quería dar claras muestras de que era una fuerza plenamente comprometida con el afianzamiento de las instituciones (y no con su derribo, como le apuntaban sus adversarios). En consecuencia, el retorno al sufragio y el rechazo de la revolución deben verse como dos caras de una misma moneda: el primero no fue sino la cristalización práctica del segundo.

Sin embargo, resulta sumamente revelador que esta postura no encontrase eco en el resto de los dirigentes que en la CN tomaron la palabra para defender el regreso al voto. Ninguno de los convencionales que argumentaron a favor de la concurrencia recuperó los argumentos de Soria y de Cantilo; incluso más: quienes rebatieron a Rojas y quienes más enfáticamente defendieron la concurrencia lo hicieron afirmando, no la oposición, sino la complementariedad de ella con la revolución. Los casos de José Peco y Mario Castex fueron los más notorios al respecto.

Castex era convencional por la provincia de Buenos Aires, comenzó reconociendo la “indudable gravitación intelectual en el seno de la Convención” del “señor delegado por la Capital, Dr. Rojas”. Pero este trato respetuoso fue abandonado rápidamente cuando Castex –luego de mencionar que “no ha de llamar la atención que los hombres, urgidos por las circunstancias, varíen sus opiniones con respecto a los procedimientos”– le enrostró a su rival un artículo del año 1919 en el cual el prestigioso intelectual se había mostrado contrario a la abstención.<sup>34</sup> A continuación, realizó una interesante reconstrucción de lo sucedido desde 1931 en adelante; señalaba a este respecto que, después que Uriburu expulsó a la UCR de las urnas, en el radicalismo empezó a elaborarse:

el concepto de que a esa violencia de arriba solamente podía responderse con la violencia de abajo, y así se fue formando lo que llamaríamos la conciencia revolucionaria para llegar a alcanzarnos a todos los radicales del país y alcanzar también a mucha masa que no era radical. Con ese estado de conciencia, que era un hecho innegable, llegó el radicalismo a la Convención de abril de 1932. No había en esos momentos comicios inmediatos que pudieran influir en el espíritu de los convencionales para modificar la postura en que está el radicalismo. En esa oportunidad como en otras, había vagos rumores de intentona que aunque fracasaban, dejaban en germen una gran esperanza para cuando esas intentonas se armonizaran en una sola acción. Fue entonces cuando la Convención del año 1932 declaró la abstención, que tuvo una implicancia, la implicancia revolucionaria. Llegó así la decisión abstencionista del partido, que es el primer acto espontáneo y voluntario del mismo. Continuaron las intentonas revolucionarias. Todas fueron al fracaso por tales o cuales motivos, mereciendo sus actuantes la mayor consideración y el más cálido de los aplausos. Se sucedieron esas intentonas hasta llegar a la Convención de 1933, reunida en Santa Fe. Esa conciencia revolucionaria que se había formado en el pueblo, tal vez por las posibilidades de realización, había sufrido un quebrante, una declinación; ya no todo el pueblo argentino,

---

<sup>34</sup> Actas, p. 50.

el pueblo radical, creía en la posibilidad de realizar el pensamiento revolucionario. Los convencionales que participaron de aquella reunión, seguramente convencidos de que era el camino revolucionario la única salida que le quedaba al partido, decretó la abstención. El pueblo radical no recibió esa ratificación de la abstención decretada el 32 con el mismo entusiasmo que en esta oportunidad. Se iba formando ya una nueva conciencia partidaria y esa evolución obedecía a la manifestación clara y categórica, de los hechos. La revolución parecía impracticable.<sup>35</sup>

En ese marco, sostuvo Castex, lo único que correspondía hacer era retornar al sufragio. Pero no porque en esa instancia se pudiera hallar la paz sino porque el voto, en esas circunstancias, era el único territorio en donde se podía reactivar una moral combativa:

las revoluciones no se producen por generación espontánea... es necesario formar esa temperatura, ese clima para que pueda florecer ese pensamiento revolucionario. ¿Dónde lo hemos de formar? En el comicio, si él fuera fraudulento, porque nuestro pueblo, que es también objetivo, que no percibe los derechos abstractos, percibirá en cambio en toda su realidad el manotón que le pueda dar el policía o el presidente del comicio amparado por la policía, cuando se presente al comicio con su libreta. Nuestro abandono de la escena cívica está trayendo al país un conformismo a la nueva situación creada, que es nocivo para el concepto del ejercicio de los derechos de los ciudadanos.<sup>36</sup>

Si para Cantilo y Soria el voto era *lo otro* de la revolución, para Castex esta sería una consecuencia de aquel<sup>37</sup> porque creía en la posibilidad cierta de que las elecciones fuesen fraguadas por el Poder Ejecutivo. Su diagnóstico era, en este punto, similar al de Rojas y al del resto de los convencionales que decían no percibir ningún gesto de apertura (ningún "hecho nuevo") de parte del gobierno. No obstante, derivaba de ello una conclusión distinta a la de aquellos, en tanto pensaba que el fraude surtiría un efecto positivo en el espíritu radical. José Peco sostuvo esta misma posición con mayor potencia narrativa.<sup>38</sup>

Peco y Castex creían, en consecuencia, que había que retornar al sufragio porque la revolución había fracasado.<sup>39</sup> Para ambos, sin embargo, el regreso a la competencia electoral no significaba una renuncia a la revolución, era todo lo contrario. Lo que estaba

---

<sup>35</sup> Actas, pp. 50-51.

<sup>36</sup> Actas, p. 52.

<sup>37</sup> La postura según la cual la concurrencia electoral se podía compatibilizar con la revolución, fue esbozada antes por el dirigente platense Raúl Oyhanarte, quien de modo significativo condensó esa posición en la consigna del "sufragio revolucionario". Oyhanarte expresó su opinión en una serie de cartas que envió a las autoridades de la UCR desde fines de 1933. Luego reunió esa correspondencia en una publicación (Oyhanarte, 1946).

<sup>38</sup> Sostuvo Peco: "Quizá los que hoy levantamos nuestra voz para sostener (bien entendido en forma condicional) la concurrencia al comicio, defraudados en nuestras esperanzas y cediendo a presiones deshonestas, tendremos que abogar dentro de poco tiempo, no por la abstención romántica, sino por la revolución. Quizás los partidarios de la abstención experimenten la grata decepción que experimentaba el famoso pintor que en vano trabajaba para colocar la espuma sobre los labios del caballo y que en un movimiento de indignación tiró el pincel y se maravilló de que el pincel arrojado colocara sobre la boca la espuma que había sido rebelde a su esfuerzo y a su tesón". En las Actas, esa parte del discurso de Peco está incompleta. Extrajimos la cita de Giacobone (2003, p. 115).

<sup>39</sup> La idea de que los movimientos revolucionarios armados habían sido derrotados definitivamente se impuso con la fuerza de la evidencia en la UCR después de la durísima represión llevada a cabo por el Poder Ejecutivo en diciembre de 1933. Al respecto, véase Giménez (2015).

conduciendo a la UCR al inmovilismo (y por lo tanto, al fracaso de cualquier estrategia opositora contundente) era su ausencia en las elecciones. Ella impedía que los radicales percibieran la conculcación de sus derechos políticos. Al retornar a las urnas, aquellos se encontrarían con el “manotón” del policía, quien al sacarles la libreta cívica también les sacaría su ingenuidad y su ignorancia. Se darían cuenta así de la realidad del fraude y eso los conduciría a la acción.

Cuando en la CN de 1934-1935 Castex y Peco plantearon esta opción recibieron dos respuestas. La primera fue lúcidamente formulada por Elías Melópulos en forma de pregunta retórica cuando se dirigió especialmente al convencional porteño Peco, al afirmar:

He advertido una incoherencia en los fundamentos del Dr. Peco, con que sustenta el levantamiento de la abstención, puesto que se nos anuncia ser partidario de la concurrencia por haber fracasado revoluciones. Nos manifiesta que la concurrencia sería amparada por una fuerza revolucionaria del partido. En ese caso, habría que preguntar cuándo tenemos razón: cuando nos declaramos impotentes o cuando estamos dispuestos a afrontar los peligros.<sup>40</sup>

Ricardo Rojas, por su parte, calaría todavía más profundo. En su opinión, la “conciencia revolucionaria” que Castex decía haber visto formada luego del veto de Uriburu, nunca había existido como tal. Prueba de ello era, para Rojas, que el gobierno pudo cometer fraudes e irregularidades de todo tipo sin tener que enfrentar consecuencias serias, y los fraudes fueron posibles porque “la opinión general los consintió”; era una ilusión suponer que existía un desconocimiento de la ciudadanía de la violación de sus derechos políticos. Y aunque ahora, proseguía Rojas, existían indicios de “que empieza a haber una rectificación... aún no veo que la conciencia pública esté tan poseída de nuestra verdad, que si el partido va al comicio y es burlado, sea capaz de movilizarse para defender el derecho”. Según Rojas, el radicalismo debía permanecer en la abstención hasta “hacer madurar un nuevo estado de opinión” que le posibilitara a la sociedad decir “¡Basta! por propia defensa”. En ese momento, “el gobierno aunque pose[a] la fuerza, no podrá usar de la fuerza, y entonces el comicio quedará liberado otra vez”.<sup>41</sup>

Rojas renegaba del uso de la fuerza, el radicalismo debía crear una nueva corriente de opinión y en ese terreno tenía que librar la lucha, no en el de la violencia. Si la UCR era capaz de formar una nueva “verdad” y de difundirla en la ciudadanía, el sufragio se abriría nuevamente. La abstención que reivindicaba Rojas tenía, por tal motivo, dos rasgos fundamentales: era a la vez pacífica y “electoralista” (recordemos que Rojas no recusaba al sufragio sino que lo reivindicaba en toda su magnitud, al punto de calificarse a él mismo de “electoralista”).

Muy diferente a la de Rojas fue la abstención defendida fuera de la CN por los “Radicales Fuertes”. En el manifiesto que dieron a conocer a la opinión, los “Fuertes” se mostraron lejos del pacifismo y del “electoralismo”, estos dos rechazos estuvieron ligados de tal modo en su narrativa que afirmar la revolución significó para ellos renegar del sufragio. Por sí misma, afirmaron, la reivindicación del derecho al sufragio era un sinsentido, solo un programa progresivo de transformaciones podía dotar de significado

---

<sup>40</sup> Actas, p. 48.

<sup>41</sup> Actas, p. 36.

a una demanda que en sí misma era completamente vacía.<sup>42</sup> Los “Fuertes” operaron así una cisura entre revolución y sufragio que dotó de un sentido completamente nuevo a la “abstención”.

La profunda ruptura con la tradición radical que introdujeron se vuelve visible cuando se recuerda que en la UCR los términos revolución y sufragio guardaron siempre una relación tan estrecha que había sido inconcebible la presencia de uno sin el otro. En el radicalismo, la revolución se hacía (se había hecho) para garantizar la libertad y la pureza del voto. La abstención no era sino la contracara de esto: antes de 1912, la UCR se había retirado de las urnas porque consideraba a las elecciones tan importantes para la república que constituía una afrenta involucrar al partido en comicios impuros. En consecuencia, la abstención en la tradición radical, no había sido un medio de protesta *contra* lo electoral, sino una estrategia para bregar *por* su plena vigencia.

Ahora, en cambio, los “Fuertes” proclamaban el carácter secundario del voto. La esencia del radicalismo era para ellos, efectivamente, su “vocación revolucionaria” –como rezaba el título del volante–, aunque argüían que la revolución que pregona no podía excluir el objetivo primero de terminar con la expoliación económica. La cuestión del sufragio se subordinaba a esta demanda primera y fundamental. En función de ello, avanzaron en una relectura de la historia partidaria según la cual la Revolución del Parque se había llevado a cabo principalmente contra la dominación del capital extranjero.<sup>43</sup> En este marco, se consideraba que las elecciones eran el terreno de los “blandos”, es decir, de aquellos que no eran lo suficientemente osados (“fuertes”) como para acudir a la acción directa. Esta aparecía revestida, por este motivo, de una legitimidad mayor. La violencia, lejos de ser recusada, era defendida por cuestión de principios.

#### 4. Palabras finales

La tensión –retomando el título del clásico trabajo de Paula Alonso (2000)– entre la revolución y las urnas atravesó a la UCR desde sus orígenes mismos. En la CN de 1934-1935, los radicales debatieron con inusual profundidad estas dos dimensiones constitutivas de su identidad. De allí su relevancia para explorar su configuración simbólica a mediados de los años treinta. La propia convención pretendía ser, en sí misma, la cristalización de un cambio identitario. Después del golpe de Estado de septiembre de 1930, en el radicalismo se impuso la idea de que, en detrimento de los “personalismos”, debía incrementarse la gravitación de los órganos colectivos de decisión partidaria. Reactivar la CN, dotarla de relevancia y poder efectivo fue por este motivo parte fundamental del programa de reorganización asumido por la nueva conducción del partido.

Si la institucionalización de la UCR fue el objetivo de la máxima autoridad radical, se entiende que esta celebrase con fervor la decisión adoptada por la CN aquí analizada. Retornar al sufragio significó, en efecto, un avance crucial en el proceso tendiente a presentar al radicalismo como un partido firmemente comprometido con el orden

---

<sup>42</sup> En sus palabras: “La reclamación del sufragio nada habría significado sin la inmediata proyección revolucionaria en el terreno de las realizaciones gubernamentales” (“Vocación revolucionaria del radicalismo”, en Jauretche, 1962, p. 96).

<sup>43</sup> “En los discursos de los idealistas portavoces del 90 está la concepción clara y el sentido profundo de la acción popular que se definía como alzamiento no transitorio, no limitado en el tiempo ni en la magnitud del esfuerzo, contra la dominación que ya entonces asentaban las compañías extranjeras, sobornadoras de los poderes públicos” (“Vocación revolucionaria del radicalismo”, p. 95).

institucional. En la CN de 1934-1935 fueron los convencionales José Luis Cantilo y Benito Soria quienes expusieron los argumentos más firmes, enfáticos y coherentes en esa dirección; ambos construyeron una oposición: había que elegir entre el sufragio y la revolución. El primero era sinónimo de orden, paz y tranquilidad pública. La segunda lo era de violencia y conflicto. En su visión, esencialmente la UCR siempre había sido un partido que había buscado la armonía, si bien a lo largo de su trayectoria tuvo que hacer frente a situaciones irregulares e injustas, el radicalismo había sabido, la mayor parte de las veces, conservar la calma y organizarse para la competencia legal. Eso mismo debía hacer en la coyuntura crítica que ahora le tocaba enfrentar. Por lo tanto, retornar a la concurrencia electoral significaba para ellos, en su sentido más profundo, cortar con cualquier tipo de vínculo que pudiera establecerse entre radicalismo y revolución. La concepción según la cual el radicalismo era *lo otro* de la revolución estuvo destinada a tener vastos efectos y consecuencias. La gramática discursiva del propio Alvear se erigiría a partir de aquí sobre esta base.

De modo inevitable, este profundo cambio en el epicentro del universo partidario impactó en sus satélites. El resto de los posicionamientos que se adoptaron en la CN de 1934-1935 puede verse como una respuesta a esta reformulación primera y fundamental. Los "Fuertes" presentaron una postura especular a la del oficialismo partidario, coincidieron con este en que la alternativa era sufragio o revolución, y también en los sentidos otorgados a cada término: el sufragio era sinónimo de paz y la revolución de lucha. Pero ¿cómo optar por la paz en el marco de un gobierno que estaba en guerra contra el radicalismo? Por su parte, Ricardo Rojas compartió con los "Fuertes" la alternativa abstencionista pero disintió con ellos en lo relativo a la revolución; para él, la salida era permanecer en una abstención pacífica. Finalmente, Mario Castex y José Peco rechazaron la antinomia entre sufragio y revolución esbozada tanto por el oficialismo partidario como (con una valoración diferente) por los "Fuertes"; construyeron una posición según la cual ambos términos no eran antagónicos sino complementarios. La UCR debía ir al sufragio no para contribuir a la paz sino para proseguir con la lucha.

Estos posicionamientos diferentes muestran que la fragmentación que evidenciaba el radicalismo al momento de tener lugar la CN de 1934-1935 (y que se materializó en su votación final), no aludía solo a una cuestión táctica o estratégica, sino que era lo suficientemente profunda como para afectar al núcleo de conceptos más básicos que constituían la identidad partidaria. Si por un lado, esta convención podía ser vista como un gran paso para el partido en su avance hacia la institucionalización del disenso, por otro lado, el acusado desacuerdo que dividió a sus fieles abrió hacia el futuro un serio interrogante acerca de la posibilidad de la UCR de contener, en marcos institucionales, la proliferación de diferencias que crecía en su interior.

Es posible especular, a este último respecto, que en un contexto menos adverso la cohesión hubiese tenido mayores chances de afianzarse. Pero la realidad de un gobierno dispuesto a no considerar al radicalismo como un miembro de pleno derecho de la comunidad, exacerbó en el corto plazo (cuando el radicalismo concurrió a elecciones para encontrarse con el fraude) las diferencias que ya se habían expresado en la CN que aquí examinamos. Por lo tanto, en lo sucesivo las preguntas respecto de qué era el radicalismo, qué podía esperar de las elecciones y qué vínculos convenía entablar con la revolución, permanecerían abiertas y tensionaban hasta el límite los contornos de la solidaridad partidaria.

## Referencias bibliográficas

1. Alonso, P. (2000). *Entre la revolución y las urnas*. Sudamericana.
2. Béjar, M. D. (2005). *El régimen fraudulento. La política en la provincia de Buenos Aires, 1930-1943*. Siglo XXI.
3. Botana, N.; Gallo, E. y Fernández, E. (Eds.) (2000). *Serie Archivo Alvear. 3. El final de la abstención, 1934-1936*. Instituto Torcuato Di Tella.
4. Campero, A. (2018). *Rastreado el populismo tucumano. Los modos de la política desde el concurrencismo al peronismo (1935-1948)*. Imago Mundi.
5. Cattaruzza, A. (2009). *Historia de la Argentina, 1916-1955*. Siglo XXI.
6. De Privitellio, L. (2001). La política bajo el signo de la crisis. En A. Cattaruzza (Dir.) *Crisis económica, avance del Estado e incertidumbre política (1930-1943)* (pp. 97-142). Sudamericana.
7. Devoto, F. (1996). De nuevo el acontecimiento: Roque Sáenz Peña, la reforma electoral y el momento político de 1912. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, 14, 93-113.
8. Devoto, F. (2002). *Nacionalismo, fascismo y tradicionalismo en la Argentina moderna*. Siglo XXI.
9. Giacobone, C. (2003). *La década infame y un error de la UCR. 1935*. Instituto de Investigaciones Históricas Cruz del Sur.
10. Giacobone, C. y Gallo, E. (1991). *Ricardo Rojas, político. Ensayo Bibliohemerográfico*. Biblioteca, Archivo Histórico y Centro de Documentación del Comité de la Provincia de Buenos Aires de la Unión Cívica Radical.
11. Giménez, S. (2015). El Comando del Litoral y la acción armada contra el régimen de la restauración conservadora en la primera mitad de los años treinta. *Folia Histórica del Nordeste*, 23, 15-42. <https://doi.org/10.30972/fhn.02333>
12. Giménez, S. (2016). Del caos al orden, de la guerra a la paz. Marcelo Alvear y la difícil institucionalización del radicalismo en los años 1930. *Estudios Sociales*, 51 (2), 63-90. <https://doi.org/10.14409/es.v51i2.6212>
13. González Alemán, M. (2012). "Virils et civilisés". Citoyenneté et usages politiques de la rue à Buenos Aires (1928-1936) [tesis doctoral, Universidad de París, tesis no publicada].
14. Halperin Donghi, T. (1999). *Vida y muerte de la república verdadera (1910-1930)*. Ariel.

15. Halperin Donghi, T. (2004). *La república imposible (1930-1945)*. Ariel.
16. Hirsch, L. (2016). *La República proporcional de Buenos Aires (1890-1898). La consagración de los partidos políticos en Argentina* [tesis doctoral, Universidad de Buenos Aires]. [repositorio.filo.uba.ar/bitstream/handle/filodigital/4649/uba\\_ffyl\\_t\\_2016\\_88315.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.filo.uba.ar/bitstream/handle/filodigital/4649/uba_ffyl_t_2016_88315.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
17. Hora, R. (2013). La política en la provincia de Buenos Aires, 1880-1943. En J. M. Palacio (Dir.) *Historia de la provincia de Buenos Aires. Tomo 4, De la federalización de Buenos Aires al advenimiento del peronismo (1880-1943)* (pp. 51-80). Edhasa/Universidad Pedagógica Nacional.
18. Jauretche, A. (1962). *Forja y la década infame*. A. Peña Lillo.
19. Losada, L. (2016<sup>a</sup>). *Marcelo T. de Alvear. Revolucionario, presidente y líder republicano*. Edhasa.
20. Losada, L. (2016<sup>b</sup>). República, democracia, libertad. Marcelo T. de Alvear y las ideas políticas en la Argentina de las décadas de 1920 y 1930. *Prismas. Revista de historia intelectual*, 20, 63-84.
21. Luna, F. (1954). *Yrigoyen*. Raigal.
22. Luna, F. (1958). *Alvear*. Libros Argentinos.
23. Macor, D. (2001). Partidos, coaliciones y sistemas de poder. En A. Cattaruzza (Dir.) *Crisis económica, avance del Estado e incertidumbre política (1930-1943)* (pp. 49-96). Sudamericana.
24. Oyhanarte, R. (1946). *El sufragio revolucionario*. Edición de autor.
25. Persello, A. (2004). *El partido radical. Gobierno y oposición, 1916-1943*. Siglo XXI.
26. Potash, R. (1986). *El ejército y la política en la Argentina (I), 1928-1945. De Yrigoyen a Perón*. Hyspamérica.
27. Scenna, M. A. (1983). *FORJA. Una aventura argentina (de Yrigoyen a Perón)*. Editorial de Belgrano.
28. Tcach, C. (2007). Un radicalismo exitoso en la Argentina de los treinta. El caso del sabattinismo cordobés. *Boletín Americanista*, 57, 133-156.